

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*";
- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Art el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta lo siguiente; *Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...) i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior. (...)"*;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12, establece: "*Principios del Sistema.- (Sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.*"
- Que** la ley ibídem señala: "*Art. 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución. Los criterios para la concesión de becas serán condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas a la reparación de derechos ordenada por Juez competente. Los mecanismos y valores de las becas para la adjudicación serán reglamentados por el órgano rector de la educación superior. Corresponde a las instituciones de educación superior la*

selección y adjudicación de los estudiantes beneficiarios de las becas, en razón de su autonomía responsable y el cumplimiento de la política pública emitida para el efecto. El órgano rector de la educación superior, a través de los mecanismos pertinentes, ejecutará al menos un programa de ayudas económicas para manutención a aquellos estudiantes insertos en el sistema de educación superior que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema. También otorgará becas completas para estudios de cuarto nivel nacional e internacional conforme la política pública que dicte el ente competente considerando la condición socioeconómica de los beneficiarios, la excelencia académica y pertinencia. Las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, destinarán al menos el veinticinco (25%) por ciento de la asignación estatal, para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas.;

- Que el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, señala *en su artículo 2 que "Este reglamento se aplica a las y los estudiantes regulares de la Universidad de las Artes, con alto promedio y/o distinción académica o artística; deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales a condición de que acrediten altos niveles de rendimiento académico; estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficientes o que se encuentren en vulnerabilidad por cuestiones de índole personal o familiar, estudiantes con algún tipo de discapacidad y para la inclusión de estudiantes de pueblos y nacionalidades.*
- Que el artículo 18.3 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes, establece lo siguiente: *"Aprobación y otorgamiento: conocidas las recomendaciones de la Coordinación de Vida y derecho del estudiante, el Consejo Universitario, resolverá otorgar las becas a los solicitantes, con sujeción a la disponibilidad de recursos económicos (...)"*;
- Que mediante resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020 de 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió: *"(...) Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. (...)"*;
- Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2021-0058-M de 18 de marzo de 2021, la Directora Financiera (e), Priscila Amores remite a la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, lo siguiente: *"(...) Respuesta.- Solicitud de certificación presupuestaria para el pago del 75% de becas correspondiente al IS 2021 (...) Certificación presupuestaria Nro. 53, en el ítem 580208 "Becas y Ayudas Económicas", por el valor CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 195.187,50). (...)"*;
- Que mediante memorando No. UA-SA-2021-0059-M de 2 de junio de 2021, la Secretaria Académica (e), María José Bustos, remite a la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, lo siguiente: *"(...) En atención al memorando Nro. UA-SBU-DAESCU-2021-0044-M en el cual se solicita la emisión de la condición de matrícula así como el nivel académico en curso correspondiente al Primer Semestre 2021 de la nómina de estudiantes que poseen una beca propia de la Universidad de las Artes, cumple con remitir lo solicitado debidamente certificado por esta Secretaría Académica (...)"*;

- Que mediante memorando No. UA-SA-2021-0073-M de 16 de junio de 2021, la Secretaría Académica (e), María José Bustos, remite a la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, lo siguiente: “(...) *Como alcance al Memorando Nro. UA-SA-2021-0059-M remito matriz de certificación de la condición de estudiantes que poseen una beca propia de la Universidad de las Artes, misma que ha sido revisada en relación a las observaciones comunicadas vía correo electrónico. Se remite lo solicitado debidamente certificado por esta Secretaría Académica (...)*”;
- Que mediante memorando No. UA-SBU-DAESCU-2021-0050-M de 22 de junio de 2021, la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, solicitó al Dr. William Herrera R., Rector, lo siguiente: “(...) *Para realizar el proceso de renovación de los becarios, se verificó el cumplimiento de los requisitos académicos del segundo semestre 2020 y el primer semestre 2021 de acuerdo a certificaciones emitidas por la Secretaría académica mediante Memorando N° UA-SA-2021-0059-M de fecha 02 de junio 2021 y como alcance el memorando N° UA-SA-2021-0073-M de fecha 16 de junio 2021. Con la finalidad de dar continuidad al proceso de renovaciones, suspensiones y terminaciones de contrato de los becarios de la Universidad de las Artes, se hace la entrega de 276 informes socio económicos para análisis y aprobación de Órgano Colegiado Superior de acuerdo al siguiente detalle: (...)*”;
- Que mediante memorando No. UA-SBU-DAESCU-2021-0053-M de 25 de junio de 2021, la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, remite al Dr. William Herrera R., Rector, lo siguiente: “(...) *como alcance al memorando No. UA-SBU-DAESCU-2021-0050-M de fecha 22 de junio de 2021, solicito la revisión del informe No. UA-ACT-IS-2021-277-I de fecha 25 de junio de la estudiante FORSTER GÓMEZ DE LA TORRE ANA CHARLOTTE, en el que se sugiere la suspensión temporal de su beca para el primer semestre de 2021 por padecer dificultades con su salud. (...)*”;
- Que en Sesión Extraordinaria No.012 de 28 de julio de 2021, los integrantes del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, aprobaron las renovaciones, suspensiones y terminaciones de becas de los estudiantes de pregrado, correspondiente al periodo académico A-2021;
- Que conforme lo prescrito en los literales i) y k) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, son funciones y atribuciones del/la Presidente/a del Órgano Colegiado Superior, entre otras: “(...) i) *Nombrar un Secretario/a ad-hoc en caso de ausencia temporal del/la Secretario/a del Órgano Colegiado Superior; (...)* k) *Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario/a, las Actas de las Sesiones y las Resoluciones que expida el Órgano Colegiado Superior;*”, y,

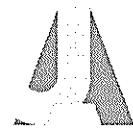
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la renovación de becas correspondiente al periodo académico del semestre A-2021, en virtud de que reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, a los siguientes estudiantes:



No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	COMPONENTE DE BECA	VALOR DE LA BECA 100%
1	AGILA AULESTIA	SAJID NICOLAY	1752859072	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
2	AGUAYO CONDO	CARLOS JAVIER	1804780052	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
3	AGUILERA FLECHER	CRISTOPHER JESÚS	1312221029	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
4	AGUILERA PAGUAYO	DANIEL ALEJANDRO	0955547575	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
5	ALARCON SANTOS	DARLA ANAIS	1315293835	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
6	ALBAN INTRIAGO	CARLOS ANDRÉS	0802591628	Discapacidad	\$ 750,00
7	ALBERCA MAXI	DANIELA JOSELINE	0105823983	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
8	ALLEN SOTOMAYOR	JULIANNE SOPHIE	0923693162	Excelencia académica	\$ 750,00
9	ALMEIDA GONZALEZ	BRYAN SANTIAGO	1721447843	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
10	ALTAMIRANO ZUMBA	ANAHÍ PAOLA	0302872072	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
11	ALVARADO ALMEIDA	MIJAIL HUMBERTO	0925628661	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
12	ALVAREZ ORTIZ	NINFA ESTRELLA	0921974986	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
13	ANDRADE CANO	IVANA DOMENIKA	0952608529	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
14	ANZULEZ LOOR	ANGEL JESÚS	1350766703	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
15	ARÉVALO GUANIPATÍN	STALIN VINICIO	0250014750	Pueblos y nacionalidades	\$ 1.500,00
16	ARIAS IGLESIAS	ALLISSON JUDITH	0952561876	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
17	ARMAS ARELLANO	JORDY RAÚL	1004203681	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
18	AVILA AVILA	JENNIFER ELIANA	0350081436	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
19	AVILA LÓPEZ	EDISSON YANDERY	0954535852	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
20	BAQUE SANCHEZ	MILENA CRISTINA	0931997241	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00



21	BARAHONA RODRIGUEZ	GÉNESIS NICOLE	0956719447	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
22	BASTIDAS NORIEGA	JUAN CARLOS	0603991506	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
23	BERREZUETA GUARICELA	JENNIFER MARCELA	0105726129	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
24	BOMBON ZULETA	MAURICIO ANDRÉS	1716388747	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
25	BONILLA SANCHEZ	JESSICA CAROLINA	0350009767	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
26	BUSTAMANTE BARZALLO	LUIS ANDRES	0704986611	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
27	BUSTAMANTE FRANCO	ADRIÁN ANDRÉS	0750834202	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
28	CADMILEMA UZHCA	KATHERINE DAYANA	0302888904	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
29	CAICEDO CANO	JHONNY PATRICIO	1723061188	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
30	CALDERÓN ZHUNAULA	JHULIANA ELIZABETH	1105670051	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
31	CALLE TORRES	FERNANDO REYNALDO	0957786312	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
32	CAÑAMAR MALDONADO	OSCAR ROLAND	1004843601	Pueblos y nacionalidades	\$ 1.500,00
33	CÁRDENAS RODRÍGUEZ	JAVIER ALEXANDER	0302628797	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
34	CARVAJAL MUÑOZ	VICTOR ALEXANDER	0930042197	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
35	CASTILLO BRITO	ARIANA NIKOLE	0943234591	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
36	CASTRO LARA	JAEL SOLANGE	0953454451	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
37	CASTRO LARA	GABRIELA GISSELLA	0924787450	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
38	CEDEÑO ANGULO	BRYAN BERNARDO	1720573227	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
39	CEDEÑO CÁRDENAS	EDUARDO SEBASTIÁN	0953151255	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
40	CEDEÑO ESPINEL	OWAR MAURICIO	0950855148	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
41	CEDEÑO VALLADOLID	MARIA MAGDALENA	0705500734	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00

42	CHAFLA GUAMÁN	JONATHAN DARÍO	0955106851	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
43	CHALA GALVEZ	SINEY SADE	1721764858	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
44	CHANATASIG LLUMILUISA	ERIKA GUADALUPE	0504570706	Exelencia académica	\$ 1.500,00
45	CHÁVEZ CHÁVEZ	JUAN FRANCISCO	0605738830	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
46	CHELE GALARZA	MARIELA LISSETTE	0955469903	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
47	CHIRIBOGA MURILLO	MARIA ISABEL	0950024455	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
48	CHOEZ GONZALEZ	WASHINGTON MARCELO	0950639153	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
49	CILLEY	SANTIAGO	AAF266000	Exelencia académica	\$ 1.500,00
50	CONSTANTE RAMÍREZ	KEVIN WLADIMIR	1721430328	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
51	CORREA BONIFAZ	ROMINA ALEJANDRA	1727757591	Exelencia académica	\$ 750,00
52	COZAR GARCIA	ADRIANA MICHAELA	1400466106	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
53	CRUZ NARANJO	MERCY JOHANNA	0926112392	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
54	CUMBICOS MACAS	DAVID ANDRÉS	1106015298	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
55	DE LA A COLCHA	MELISSA ELIZABETH	2450679234	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
56	DE LA CRUZ PIN	ADRIÁN ALEXANDER	0958620429	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
57	DUARTE ALTAMIRANO	STEPHANIE ELIZABETH	0931224299	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
58	DUCHE BAÑO	CHRISTIAN ALEJANDRO	0944103373	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
59	DYER FALQUEZ	DANIELA JOSÉ	0931981724	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
60	ERAZO SEDAMANOS	JACKSON ARIEL	1105150997	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
61	ESPINOZA CHONILLO	ANA BELÉN	0930164629	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
62	ESPINOZA OLAYA	BETTY NOELIA	0943967778	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
63	FUERES INLAGO	KAREN GEMIMA	1004602114	Recursos económicos	\$ 1.500,00

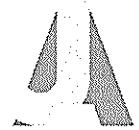
				insuficientes	
64	GALARZA OCHOA	JORGE EDUARDO	0926098633	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
65	GAONA MORA	SOFIA LISBETH	0953108354	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
66	GARCÍA ALCÍVAR	ANDERS JACOB	0958024499	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
67	GARCIA ARIAS	ADRIANA ALEJANDRA	0953353257	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
68	GARCÍA BAQUE	LUCAS ENRIQUE	0951543149	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
69	GARCÍA GUILLÉN	MERY JOHANNA	0923216840	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
70	GARCIA ORTEGA	KIARA ARELY	0105976047	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
71	GARCIA ORTIZ	KEVIN ESTEBAN	0105866743	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
72	GARRIDO RIVERA	JOHAN SEBASTIAN	1003744461	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
73	GAVILÁN PASTO	CRISTIAN STALIN	1753576543	Pueblos y nacionalidades	\$ 1.500,00
74	GAVILANES CACERES	ADRIANA ESTEFANIA	0954050555	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
75	GONZABAY VALLEJO	IRENE SOFÍA	0932546906	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
76	GUAJALA CASTILLO	BRENDA NICOL	1725077463	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
77	GUAMAN SINCHI	LAURA BERNARDA	0104819404	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
78	GUAMÁN SUCUZHAÑAY	BYRON ARIEL	0302835186	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
79	GUAMÁN SUCUZHAÑAY	EDSON ENMANUEL	0302476924	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
80	GUAÑA GONZALEZ	PABLO ILIAPU	1755287024	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
81	GUERRERO ESCALANTE	KARLA XIMENA	0952782365	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
82	GUERRERO ZAMBRANO	ANTHONY JOSHUA	0803554146	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
83	GUTIERREZ CRUZ	SOFIA DENISSE	0955204508	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00

84	HERRERA ANDRADE	JOHN EDUARDO	0302394804	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
85	HERRERA ESPEJO	BRAYAN FABRICIO	1104112758	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
86	HERRERA GÓMEZ	ESTHER CRISTINA	0926783150	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
87	HIDALGO CASTRO	MARÍA JOSÉ	0950942599	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
88	HIDALGO CHICAIZA	MARIA JOSE	1725202855	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
89	IBARRA ROJAS	MARIAM	1758263287	Excelencia académica	\$ 750,00
90	INTRIAGO SÁNCHEZ	DANDY LENÍN	1313694059	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
91	IZURIETA ALVARADO	ÁNGELA MALLERLY	1207627215	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
92	JARAMILLO CRIOLLO	ROGER PAÚL	0952890226	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
93	JIMBO MASABANDA	JONATHAN JEREMIAS	0706791936	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
94	JIMENEZ CABRERA	PEDRO JOHNNY	0951773506	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
95	LEMA IRRAZÁBAL	MILENA LISSETTE	0956210702	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
96	LEMA LEIVA	NICOLE GUISSELLA	1722997457	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
97	LEON BETANCOURT	JHANDRY JAVIER	1105803355	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
98	LIPARI BOBADILLA	NATHALY BRIGGITTE	0951448539	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
99	LLIVICURA ORTEGA	LEANDRO FABRICIO	0104699871	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
100	LLOPIS ZÚÑIGA	AMIR SEBASTIAN	0921887733	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
101	LOOR RODRÍGUEZ	ANDREA STEFANÍA	1315494300	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
102	LOOR ROMERO	MARÍA CELESTE	1313453282	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
103	LOPEZ ANDRADE	GABRIEL SEBASTIAN	0922040472	Excelencia académica	\$ 750,00
104	LOPEZ FIGUEROA	HELMUTH JEREMIAS	0953294295	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00



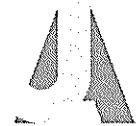
105	LUDEÑA LOPEZ	DANIEL ALBERTO	1712654498	Excelencia académica	\$ 1.500,00
106	LUISAMANO DELGADO	JUANCARLOS ENOC	0803479682	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
107	MACAS GUAMÁN	SANDRA NATALIA	0302982111	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
108	MANQUIAN BAZAES	JUAN PABLO	159485005	Excelencia académica	\$ 750,00
109	MARCILLO MARCILLO	KAREN DARLY	2450012170	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
110	MARIDUEÑA MACIAS	KENIA DOMENICA	0958374837	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
111	MEDINA BERMELLO	LUIS ENRIQUE	1313007948	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
112	MEJIA BERMUDEZ	JULIANA SOLANGE	0940632839	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
113	MEJÍA PAZMIÑO	VICTOR STIVEN	0921599601	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
114	MENDOZA ALVARADO	JOEL DAVID	0957185911	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
115	MENDOZA LÓPEZ	BELÉN CAROLINA	0928325513	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
116	MINA BENNETT	JAROL JHON	0925755662	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
117	MINCHALA YARECICHA	LUIS FERNANDO	0105873285	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
118	MONTALVO CISNEROS	JOSELINE JEANELLA	0932023658	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
119	MORA MUÑOZ	EMMANUEL GILBERT	0250037918	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
120	MORA RICHARD	BRENDA LEE	0963212246	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
121	MORA RICHARD	ERNESTO EMILIO	0963212014	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
122	MORÁN YÉPEZ	GÉNESIS PATRICIA	0952443109	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
123	MOREIRA CHALCO	ANDREA PAOLA	1717998320	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
124	MOREIRA CHALCO	OBED DARÍO	1250488895	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
125	MOREJÓN GARCÉS	LUIS ANDRÉS	0950513465	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00

126	MOROCHO ORTEGA	CAROLINA VERÓNICA	0107165649	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
127	MURILLO SANCHEZ	CRISTHIAN JARLINSON	1314828334	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
128	NARANJO HUACÓN	JOSELIN ROXANA	0928002179	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
129	NARVAEZ BARZALLO	JOSEFINA DEL ROSARIO	0302569462	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
130	NAVARRETE OROZCO	JOSE DANIEL	0956464291	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
131	NAVARRO MACÍAS	BRYAN DARÍO	0955792767	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
132	NEGRON GUARANDA	KARLA BEATRIZ	0941175028	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
133	NIETO FRANCO	FANNY BETZABETH	0927098749	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
134	NOBLECILLA CEPEDA	DOMÉNICA ISABEL	0107063695	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
135	OCHOA BATEOJA	ANGEL DANIEL	0922072681	Excelencia académica	\$ 1.500,00
136	ONTANEDA ARTEAGA	ERIKA JAEL	0953335841	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
137	ORELLANA MEDINA	GIULIANA CAROLINA	1723586481	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
138	ORTIZ GONZALEZ	MILAGROS CRISTINA	1751505023	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
139	ORTIZ OLAVE	KHRYSTEL JOHANNA	0804167153	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
140	PACHECO PACHECO	LUCIA MARIBEL	0106140296	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
141	PADILLA MEDINA	MELANIE NICOLE	0930330550	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
142	PAGUAY COYAGO	DIEGO EDUARDO	0104693064	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
143	PALOMEQUE ANGUISACA	MELANIE PAMELA	0105126130	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
144	PALOMO GADVAY	EDISON GERMAN	1850106129	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
145	PEÑAFIEL PAREDES	ESTHER MELINA	0951680297	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
146	PEREZ MENESSES	FABIAN ENRIQUE	1804656195	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00



				Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
147	PISCO INTRIAGO	WENDY NATALÍ	1315365344	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
148	PULLA CAYAMCELA	HECTOR MARCELO	0302713466	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
149	PULLOQUINGA MOLINA	CELIANO BLADIMIR	0503486011	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
150	QUINCHE INTRIAGO	FABIÁN ALEXANDER	1753312196	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
151	QUINTUÑA PEÑAFIEL	DOMENICA VALERIA	0350008504	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
152	QUIROZ CATUTO	ROSA LUCÍA	0927942813	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
153	RAMIREZ GONZALEZ	PILAR ALEXANDRA	0803568146	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
154	RAMÓN PAZMIÑO	MARÍA ISABEL	0926029083	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
155	REMACHE GORDILLO	DANIELA NARCISA	1105668691	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
156	REYES CALBERTO	GISELL BETZABETH	0950334185	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
157	REYES CERCADO	KELVIN TOMISLAG	0921993747	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
158	RODRIGUEZ APOLÓ	JULEYSI YAMILÉTH	0932617731	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
159	RODRIGUEZ PINELA	IRENE MISHELLE	0941689648	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
160	RON VERGARA	DAMIAN ENZO	0943162156	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
161	ROSADO LANDAZURI	SERGIO JOHAO	0802756700	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
162	RUIZ ALVEAR	SOLANGE MICAEILA	1004576078	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
163	SAAVEDRA CALDERÓN	JUAN SEBASTIÁN	1722401518	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
164	SACASA ESCALA	MAGDALENA ELIZABETH	0925611550	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
165	SALAZAR ESPAÑA	KEVIN JOSEPH	1315291847	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
166	SANCHEZ BALLADARES	MELANIE NICOLE	0930739651	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
167	SÁNCHEZ CARBO	ZAYRA NINOSKA	0951529916	Recursos económicos	\$ 750,00

				insuficientes	
168	SANCHEZ EDUARTE	LADY ERICKA	0950021972	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
169	SANCHEZ MOSCOSO	SANDRA ESTEFANÍA	0105967806	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
170	SANDOVAL AGUILAR	ALEXANDER GABRIEL	0704329762	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
171	SANDOVAL AGUILAR	DANIEL JAVIER	0706220456	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
172	SANTANA MALDONADO	JANINA DENNICE	1004858849	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
173	SANTOS ARANA	KEVIN ANDRES	1207486216	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
174	SEGURA OBANDO	MARTHA LORENA	0930627179	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
175	SIMISTERRA BRAVO	EVELYN LETTY	0950285130	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
176	SISLEMA MUÑOZ	CESAR ARMANDO	1726602434	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
177	SOLIS AGUIRRE	ALISSON DANIELA	1725643462	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
178	SOSA ANDRADE	KARLA ANABEL	1725071219	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
179	SUÁREZ CONSTANTE	ANDREA DE MONSERRAT	0927465096	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
180	SURIAGA SALAS	JACQUELINE SAMAY	0925396020	Discapacidad	\$ 1.500,00
181	TOALA VERA	CRISTINA DARASHEA	1350193379	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
182	TOAPANTA ESPINOZA	ALBA NATHALY	1719234567	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
183	TUMBACO MUÑIZ	JUAN CARLOS	0929792802	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
184	UBIDIA DE LA CRUZ	RICHARD RODRIGO	1004467393	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
185	VALDEZ SOLÓRZANO	CARLOS VINICIO	0302095138	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
186	VALENZUELA ESPÍN	JOSÉ JONATHAN	0940590920	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
187	VELEZ ESPINOZA	WILSON RAUL	0951324359	Discapacidad	\$ 1.500,00
188	VELIZ NARANJO	LESLIE GABRIELA	0953111333	Recursos económicos	\$ 1.500,00



				insuficientes	
189	VERA PÁEZ	ÁMBAR THALÍA	0930699012	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
190	VERA ZAMBRANO	DANNY JAVIER	1316037785	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
191	VERGARA DESIDERIO	ODALYS LINDSAY	0951231265	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
192	VIERA BELLOLIO	CAROL MICHELLE	1311215360	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
193	VILLALBA MERA	SANDY EVELYN	0930870068	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
194	VILLAVICENCIO CÁRDENAS	ELIAN ALEJANDRO	1105048654	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
195	YAGUAL AGUILAR	KIMBERLY CAROLINA	0955583018	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
196	YUMISACA CARGUACUNDO	DARÍO JAVIER	0603928805	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
197	ZAMBRANO GALARZA	DIGNA SOLANGE	0950512327	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
198	ZAMBRANO GILCES	DANIEL GUILLERMO	1312481979	Recursos económicos insuficientes	\$ 750,00
199	ZUMARRAGA UNDA	IVAN ISAAC	0941016560	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00
200	ZUMBA SUCO	MILTON FABIÁN	0302649702	Recursos económicos insuficientes	\$ 1.500,00

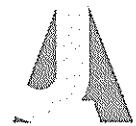
Artículo Segundo.- Suspender temporalmente las becas de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, a los siguientes estudiantes:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	Componente de beca
1	ARÉBALO	GUSTAVO MARTIN	AAC465240	Recursos económicos insuficientes
2	AVECILLA CAMARGO	GABRIEL ALFONSO	0953286424	Excelencia académica
3	BERMUDEZ CASTRO	SULYN GIMABEL	0929808921	Recursos económicos insuficientes
4	BOMBON VIÑANZACA	LUIS FERNANDO	1804925111	Recursos económicos insuficientes
5	BORBOR ANASTACIO	ABNER EGBERT	0930069588	Recursos económicos insuficientes
6	BRAVO MECA	MICHAEL STEVEN	1205060047	Recursos económicos insuficientes
7	ECHEVERRÍA FONSECA	DIANA CAROLINA	1724375462	Recursos económicos insuficientes
8	FÉLIX MOLINA	SARA REBEKA	1802968501	Recursos económicos insuficientes

9	FLORES MENDOZA	KERLY NICOLE	0952037430	Recursos económicos insuficientes
10	FORSTER GOMEZ DE LA TORRE	ANA CHARLOTTE	0920129368	Excelencia académica
11	GUACHI DIAZ	WILSON OMAR	1805239942	Recursos económicos insuficientes
12	HIDALGO ORELLANA	MARIA FERNANDA	0951917269	Recursos económicos insuficientes
13	LOOR LIMA	WILLIAM ANTHONY	1724154248	Recursos económicos insuficientes
14	LUCERO JADÁN	JORGE ROLANDO	0106656010	Recursos económicos insuficientes
15	LYNCH SACOTO	JORDY GREGORY	0955647235	Excelencia académica
16	MURILLO VALENCIA	HEIDY DOMÉNICA	0955822234	Recursos económicos insuficientes
17	ORTIZ VALDIVIEZO	DENNIS WILMER	0604511105	Recursos económicos insuficientes
18	PINARGOTE ESCOBAR	KIMBERLY ANDREINA	1350521611	Recursos económicos insuficientes
19	PORTILLO GUAMIALAMÁ	ANDREA GABRIELA	1725897746	Recursos económicos insuficientes
20	PRIETO MONTESDEOCA	JOHN BYRONE	0926723057	Recursos económicos insuficientes
21	QUIÑONEZ RODRIGUEZ	DANIEL MICHAELL	0930588116	Recursos económicos insuficientes
22	SANDOVAL FLORES	ROGER ANTHONY	0941505521	Recursos económicos insuficientes
23	TIGUA MONTENEGRO	ARIANA MICHELLE	0931772388	Recursos económicos insuficientes
24	UTITIAJ NUNINK	MERY NUBE	1600479487	Pueblos y nacionalidades
25	VELÁSQUEZ MENDOZA	ANA KATERINA	0931544175	Recursos económicos insuficientes
26	YANQUI MIRANDA	JHON MARVIN	1805375753	Recursos económicos insuficientes

Artículo Tercero.- Suspender de carácter definitivo las becas de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, a los siguientes alumnos:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	Componente de beca
1	CANALES ABIFANDI	DAVID AARON	0954819959	Recursos económicos insuficientes
2	CARRILLO VELEZ	MIGUEL ANGEL	3050039696	Recursos económicos insuficientes
3	CORTÉS ESTUPIÑAN	NÉSTOR FERNANDO	0924381676	Pueblos y nacionalidades
4	CUENCA BAZURTO	SHEYLA DOMENICA	0953181732	Recursos económicos insuficientes
5	FLORES MEDINA	PABLO ELI	0927468462	Recursos económicos insuficientes
6	JIMENEZ OCHOA	JOAO ALEJANDRO	1104691579	Excelencia académica
7	LINO LINO	WILLY COLÓN	1350500169	Recursos económicos insuficientes
8	MIRANDA ORTIZ	MARÍA ISABEL	0603941113	Recursos económicos insuficientes



9	MUÑOZ MERA	JONATHAN GEOVANNY	1313370569	Recursos económicos insuficientes
10	OROZO SANGUCHO	EDGAR MAURICIO	0503334872	Recursos económicos insuficientes
11	PANDO CASTRO	ANTHONY ABRAHAM	0106804800	Excelencia académica
12	PAREDES MENDEZ	JOSÉ ALEJANDRO	1205711763	Recursos económicos insuficientes
13	PICHEL ZAMBRANO	MARIO JOSÉ	0960157618	Recursos económicos insuficientes
14	PINARGOTI HERMIDA	MADELAINE MICHELLE	0950157941	Excelencia académica
15	SEPULVEDA VELASCO	ALLISSON MARIELA	0958640757	Recursos económicos insuficientes
16	TERAN MARTINEZ	LUISABEL GABRIELA	0962888293	Excelencia académica
17	VILLACIS ARCENTALES	FAUSTO JOSUE	0927354175	Recursos económicos insuficientes
18	VILLÓN RIOS	ANTHONY ALEJANDRO	0927835850	Discapacidad
19	ZAMBRANO VACA	NOEMI ELIZABETH	0931650113	Recursos económicos insuficientes
20	ZÚÑIGA SALAZAR	DIEGO ALEXANDER	0803254010	Recursos económicos insuficientes

Artículo Cuarto.- Terminar el contrato de becas de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, a los siguientes estudiantes:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
1	ALCÍVAR FERRÍN	JUAN DIEGO	1311485559
2	ALVARADO MONTALVO	CRISTIAN AGUSTÍN	0930311980
3	ANCHUNDIA CARRILLO	JAVIER HUMBERTO	1311363442
4	BONILLA ORTIZ	CHARLES ENRIQUE	0916323785
5	CAMACHO VÉLEZ	DIEGO JOSUÉ	1313212019
6	CUMBICOS MACAS	JOSE LUIS	1105612343
7	ESPINOSA MARTINEZ	VICTOR MANUEL	0929463289
8	GARCÍA VERA	KAREN HELENA	0923284368
9	HIDALGO QUISHPE	RONNIE ALEJANDRO	1723407381
10	JARAMILLO COIME	JENNY PATRICIA	0927221465
11	LAJE PINCAY	HÉCTOR GILBERTO	1205574005
12	LALANGUI VASQUEZ	WENDY KAROLINA	1727213157
13	MEDRANDA MOLINA	JOSE LUIS	1311496960
14	MEJIA VALLEJO	MILTON LEONARDO	1715926059
15	MUÑOZ ALAVA	DAVID MARCELO	1716810336
16	NIVELA GUARANDA	DÉBORA LAURA	0924906019

17	ONOFRE MORA	JEFFERSON ALFREDO	0950064063
18	ORTIZ RUANO	YULIANA ELIZABETH	0804166163
19	PERNIA PALACIOS	NAILY JOHANNA	76316269
20	POLANCO SOBENIS	INGRID MAYERLYN	0951348663
21	SÁENZ REYES	JAIME GUSTAVO	0930979414
22	SALAZAR MENENDEZ	MARTHA CECILIA	0915142889
23	SANCHEZ CEDEÑO	BYRON RAMIRO	1722605589
24	SÁNCHEZ MORÁN	JOSÉ GABRIEL	0951925205
25	SOLÓRZANO RAMÍREZ	SHIRLEY VICTORIA	1722069273
26	TAPIA ROBLES	JORDY JOEL	0952675718
27	TAYUPANDA CONDO	DAMIAN FIDEL	1725086209
28	TIRADO HARTMANN	MARGARETHE SUSANA	1802869378
29	VEGA AGUAYO	JEAN CARLO	0950180869
30	ZAMORA URETA	JHAEL VIOLETA	1250275276

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera a fin de que registre las suspensiones y terminaciones de contratos de becas de pregrado de los estudiantes de la Universidad de las Artes; y, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria para los fines pertinentes.

Artículo Sexto.- Se dispone a la Dirección de Comunicación realizar el trámite pertinente para su publicación en la página web institucional de la Universidad de las Artes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de julio de 2021.

Notifíquese y publíquese.-

Dr. William Herrera Ríos
RECTOR – PRESIDENTE
Órgano Colegiado Superior
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Ab. Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA AD HOC
Órgano Colegiado Superior
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES